MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 23/2.013 -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL COMETA S.A.**, con RUC 80037464-9, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Carlos A. López Nº 2.479 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. **DERLIS RAMÓN MÉNDEZ SERNA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 831.579, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1-OBJETO.

1.1.) El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación, del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;

b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

b) La Oferta y la lista de precios unitarios;

c) Resolución UOC de la Intendencia Municipal Nº 120 de fecha 02 de abril de 2013.

2.2.) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1.) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 390 **"Otros Bienes de Consumo"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013. ----------

3.2.) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejercicio 2013, con el Código Nº 248195.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1.) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Unidad Operativa de Contratación.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1.) El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la fecha de la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013. ----------

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

COMERCIAL COMETA S.A.
Tel.:0336-270592
Pedro Juan Caballero - Py.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1.) El precio del Contrato es de Gs. 49.870.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta mil) IVA y demás gravámenes incluidos. ----------

6.2.) Los precios facturados por el VENDEDOR, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3.) El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real de los bienes a ser proveídos al momento de la terminación del Contrato, sin que el VENDEDOR tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada. ----------

6.4.) Se adjunta en anexo el Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente Contrato. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.) Los bienes objetos del presente contrato serán entregados por el VENDEDOR en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas por el COMPRADOR. ----------

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

8.1.) Los bienes a ser adquiridos en virtud del presente Contrato se encuentran descriptos en la Planilla de Oferta adjunto y que forma parte del presente Contrato. ----------

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1.) El pago por los bienes será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) del Ejercicio Fiscal 2.013, en guaraníes, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el VENDEDOR. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1) Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1.) En la presente licitación no se aplican anticipos. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recibidos los bienes. ----------

11.2. En cumplimiento al Art. 6º del Decreto 1.607 de fecha 02 de marzo de 2.009, el **VENDEDOR** a la firma del presente Instrumento presenta la Declaración Jurada de la Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, celebrado entre las partes.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1.) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

COMERCIAL COMETA S.A.
Tel.:0336-270592
Pedro Juan Caballero - Py.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

13.1.) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13.2.) Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13.3) Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

14.1.) La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero a través de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 05 días del mes de abril de 2013. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

DERLIS RAMÓN MÉNDEZ SERNA
COMERCIAL COMETA S.A.
VENDEDOR

COMERCIAL COMETA S.A.
Tel.:0336-270592
Pedro Juan Caballero - Py.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

ANEXO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción	COMERCIAL COMETA S.A.		
		Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Clavo con cabeza-paquete de 1 kg	19.000	20	380.000
2	Clavo sencillo-paquete de 1 kg	17.000	20	340.000
3	Clavo reforzado-paquete de 1 kg	19.000	20	380.000
4	Tornillo para metal de 1" ½	300	200	60.000
	Chapas acanaladas			
5	Chapa acanalada 1,10 x 2,44	118.000	40	4.720.000
6	Chapa acanalada 1,10 x 3,66	175.000	40	7.000.000
	Varilla de hierro torcionada			
7	Medida 6 mm x 6 mts	19.000	50	950.000
8	Medida 8 mm x 6 mts	29.000	50	1.450.000
9	Medida 10 mm x 6 mts	42.000	20	840.000
10	Medida 12 mm x 6 mts	62.000	10	620.000
11	Medida 16 mm x 6 mts	115.000	10	1.150.000
	Caño de Metal cuadrado			
12	25 x 25	65.000	30	1.950.000
13	30 x30	80.000	30	2.400.000
14	40 x 40	105.000	30	3.150.000
	Caño galvanizado			
15	Medida ½"	145.000	5	725.000
16	Medida ¾"	178.000	5	890.000
17	Medida 2"	420.000	5	2.100.000
18	Medida 4"	815.000	5	4.075.000
	Planchuela			
19	Medida 1 ½" x 1/8	65.000	10	650.000
20	Medida 2" x 1/8	85.000	20	1.700.000
21	Medida 3/8 x1 ¼	130.000	10	1.300.000
22	Medida 3/8 x 1 ½	165.000	10	1.650.000
23	Medida 3/8 x 2	255.000	10	2.550.000
	Angulo de hierro			
24	Medida 1/8 x 5/8	50.000	10	500.000
25	Medida 1/8 x 1	80.000	10	800.000
26	Medida 3/16 x 1	112.000	10	1.120.000
27	Medida 3/16 x 1 ½	165.000	5	825.000
28	Medida 3/16 x 2	230.000	5	1.150.000
29	Alambre tejido h= 2,00 m x ml	16.000	50	800.000
30	Alambre quemado x 1 kg	12.000	15	180.000
31	Alambre galvanizado 14"	18.000	5	90.000
32	Chapa de hierro NEGRA N18	135.000	25	3.375.000

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

COMERCIAL COMETA S.A.
Tel.:0336-270592
Pedro Juan Caballero - Py.